



Comunidad Nacional de Conocimiento:

Para la salud y la seguridad
en el trabajo en alturas

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento para:

**La Salud y la Seguridad en
el Trabajo en Alturas**



ESTRUCTURA LEGAL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



Experto Líder

*de la comunidad, salud y la
seguridad en el trabajo en alturas*

Ing. Erika L. Serrano Prada

Correo: gerencia@simaingenieria.com

Contacto: 3153481501

Ruta de conocimiento



EVALUÉMONOS



“ VER MÁS ALLÁ DE LO
EVIDENTE. ”



Tabla de contenidos



Identificar

Momento 1



Evaluar

Momento 2



Analizar

Momento 3

Objetivo general

DEFINIR CRITERIOS PRÁCTICOS PARA IDENTIFICAR, EVALUAR, Y ANALIZAR EL MARCO LEGAL EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.



Objetivos específicos



Objetivo 1

Identificar Marco
Legal Disponible



Objetivo 2

Evaluar el nivel de
cumplimiento legal en
TSA



Objetivo 3

Analizar la estructura necesaria
para cumplimiento legal de TSA

RESOLUCION 4272 DE 2021

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



RESOLUCION 4272 DE 2021

Trabajo en alturas: Actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, expuesto a riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Se debe llevar a cabo un proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales o internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad.

RESOLUCION 4272 DE 2021

APLICACIÓN: TODOS los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de TODAS las actividades económicas que **DESARROLLEN** trabajo en alturas, así como ARL y Centros de Entrenamiento.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: ART. 66

MULTAS: Decreto 472 de 2015, criterios de graduación multas por infracción a las normas SST Y RIESGOS LABORALES

Ley 1562 de 2012, Art. 13 y 30

DECRETO 472 - 2015

| Tamaño de empresa | Numero de trabajadores | Activos totales en número de SMMLV | Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV) | Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV) | Art 13, Inciso 4 de la Ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV) |
|-------------------|------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| | | | Valor Multa en SMMLV | | |
| Microempresa | Hasta 10 | < 500 SMMLV | De 1 hasta 5 | De 1 hasta 20 | De 20 hasta 24 |
| Pequeña empresa | De 11 a 50 | 501 a < 5.000 SMMLV | De 6 hasta 20 | De 21 hasta 50 | De 25 hasta 150 |
| Mediana empresa | De 51 a 200 | 100.000 a 610.000 UVT | De 21 hasta 100 | De 51 hasta 100 | De 151 hasta 400 |
| Gran empresa | De 201 o más | > 610.000 UVT | De 101 hasta 500 | De 101 hasta 1000 | De 401 hasta 1000 |

LEY 1562 – 2015

- * Sanciones en dinero (20, 500, 1000 smmlv)
- * Suspensión de actividades hasta por 120 días, o cierre definitivo de la empresa.

ANÁLISIS

MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 41
(29 de septiembre de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS”**

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE BOGOTÁ



OBLIGACIONES EMPLEADOR

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

- a. Evaluaciones médicas ocupacionales
- b. Incluir el P de P&P contra caídas, dentro del SG SST.
- c. Disponer y mantener de un administrador del P de P&P contra caídas, y un coordinador de alturas.**
- d. Suministrar los EPP para trabajo en alturas.
- e. Verificar que los procesos de capacitación y entrenamiento sean realizados por proveedores autorizados, y que se cumpla la intensidad horaria.**

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

- f. Garantizar la divulgación de actividades y/o los procedimientos de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.
- g. Constatar que los equipos y sistemas usados en P&P contra caídas sean inspeccionados por lo menos 1 vez al año.
- h. Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas y equipos para trabajo en alturas.

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

- i. **Desarrollar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en alturas documentados, y disponer de recursos humanos, técnicos, y equipos necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia.**
- j. **Garantizar que los menores de edad y mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas.**

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

k. Verificar que sus contratistas cumplan con lo establecido en la R. 4272, incluyendo su SG SST. Supervisar la aplicación de los procedimientos, las medidas de seguridad y salud de los trabajadores y contratistas.

El empleador será solidario en los accidentes que se llegaran a ocasionar por la no implementación de estas medidas, por parte del contratista.

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

- l. Exigir a los fabricantes y proveedores de equipos de protección contra caídas, que las fichas técnicas, manuales de usuario o de mantenimiento y procedimientos, estén en español.
- m. Asegurar que las fichas técnicas y manuales de usuario sean comprendidos por los trabajadores a quienes van dirigidos.

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

n. En caso de construcciones nuevas, es responsabilidad del constructor realizar durante las etapas de estudios y diseños y planeación, la adopción de estrategias de P&P contra caídas, y asegurarse que al entregar al servicio las nuevas construcciones, estas cuentan con las facilidades para la seguridad en materia de TA, para futuras actividades de mantenimiento.

ANÁLISIS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

- o. Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, para ello debe evaluar o probar completamente, si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar, a través del Coordinador de TA, o si hay duda, se debe informar al responsable del SG SST, para gestionar la aprobación de una persona calificada.

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES EMPLEADOR:

p. Cualquier empleador que requiera contratar actividades de TA, deberá asumir el costo de la capacitación del trabajador dando aviso a la ARL a la cual se encuentra afiliado.



OBLIGACIONES TRABAJADOR

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES TRABAJADOR:

- a. Asistir y aprobar las capacitaciones y reentrenamientos.
- b. Cumplir todos los procedimientos SST.
- c. Informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones para TA.
- d. Utilizar las medidas de P&P contra caídas.
- e. Reportar al Coordinador de TA, el deterioro, mal estado o daño, de los sistemas individuales o colectivos de protección contra caídas.

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES TRABAJADOR:

- f. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de TA, y acatar las recomendaciones del mismo.
- g. Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el TA, así como las acciones en caso de emergencia.
- h. Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

OBLIGACIONES ARL

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES ARL:

- a. Realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos de TA.
- b. Llevar registros de todos los trabajadores afiliados a la ARL, expuestos a riesgo de caída por TA.
- c. Llevar registros de accidentalidad que se genere por TA, de sus afiliados.
- d. Ejercer vigilancia y control en la prevención de riesgos de TA

ANÁLISIS



ANÁLISIS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES ARL:

- e. Participar en la investigación de AT de sus afiliados, relacionados con TA, que por su complejidad y consecuencia grave en el trabajador, requiera la revisión de la competencia obtenida por este, a través del proceso de capacitación y entrenamiento en TA, impartido por el oferente y que debió ser verificado por su aprotante.
- f. Asesorar al empleador, en la compra y adquisición de EPP paea TA

RESOLUCION 4272 DE 2021

OBLIGACIONES ARL:

g. Elaborar, publicar y divulgar guías técnicas por actividades económicas para la aplicación de la R. 4272, las cuales deben ser revisadas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo.



BIBLIOGRAFIA

- 1 Resolución 4272/2021 Ministerio del Trabajo - Colombia
- 2 OSHA: <https://www.osha.gov/stopfalls/> <https://www.osha.gov/construction>
- 3 CAN: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx>
- 4 ESPAÑA: <https://www.lineaprevencion.com/ProjectMiniSites/IS42/html/cap-3/cap-3.html>
- 5 www.simaingenieria.com

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

